



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00101-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

07 ABR 2016

VISTO :

El Expediente de Registro N° 1839-A-2014, de fecha 21 de diciembre del 2014, Informe N° 23 de enero del 2015, Informe N° 042-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 04 de febrero del 2015 e Informe N° 110-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 01 de marzo del 2016, sobre reconocimiento de bonificación personal por los servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente del visto, el servidor **doña RIPSI CONSUELO MARCHAN LOPEZ**, solicita reconocimiento de bonificación personal del 15% por sus servicios efectivos prestados al Estado;

Que, mediante Informe N° 020-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 23 de enero del 2015, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa el record de tiempo de servicio de la servidora **doña RIPSI CONSUELO MARCHAN LOPEZ**, la cual acredita al 30 de noviembre de 2015, haber cumplido DIECIOCHO (18) AÑOS, CINCO (05) MESES Y CERO (00) DIAS, de servicios efectivos prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, 50 y 51° del Decreto Legislativo N° 276, por lo que es procedente el reconocimiento de bonificación personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe N° 042-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 04 de febrero del 2015, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Bonificación Personal por cumplir 15 años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de junio del 2011 a favor de la servidora Doña RIPSI CONSUELO MARCHAN LOPEZ, es equivalente a CERO Y 006/100 (S/0.006) en función al inciso c) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00101 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 ABR 2016

Que, mediante Informe Nº 110-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 01 de marzo del 2016, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que respecto del pedido de reconocimiento de bonificación personal del 15% , por cumplir 15 años de servicio efectivos prestados al Estado al 30 de junio del 2011, de la recurrente servidora RIPSÍ CONSUELO MARCHAN LOPEZ es procedente;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015, aprueba la Directiva Nº 001-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

RECONOCER, el porcentaje de la Bonificación Personal del 15% por los servicios efectivos prestados al Estado a la servidora Doña : RIPSÍ CONSUELO MARCHAN LOPEZ, nombrada en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO IV, con nivel remunerativo de STA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por haber cumplido al 30 de junio del 2011, QUINCE (15) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 006/NUEVOS SOLES (S/. 0.006), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, para que abone el porcentaje del 15% de la Bonificación a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00101-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 ABR 2016

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFICAR.- la presente resolución a la interesada, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

ARCHIVASE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Forjas Montero
GERENTE GENERAL

